



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Desarrollo Territorial (EDT)

Interno N° 811 -2014

Ingreso N° 0302277 de fecha 12.12.2013.

ORD. N° 1912 /

ANT.: Su solicitud de fecha 10.12.2013.

MAT.: TIL-TIL: Art. 55° LGUC. Informa respecto de proyecto de galpón agroindustrial en sector Montenegro.

28 ABR 2014

**SANTIAGO,**

**DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**A: SR. NELSON JESÚS ROCO CORREA – ARQUITECTO**

1. Mediante solicitud individualizada en antecedentes, requiere informe a que alude el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), respecto de proyecto de un Galpón destinado a Bodegaje y Mezclado de alimentos para la crianza de cerdos, en predio rústico denominado Fundo Las Bateas, de propiedad de Porkland Chile S.A., rol de avalúos N° 71-05, ubicado en km 65 de la Carretera Panamericana Norte (Ruta 5) y que posee una superficie de 860 has aproximadas.
2. De los antecedentes acompañados es posible considerar que según Certificado de Informaciones Previas N° 22/13, de fecha 25.03.2013, suscrito por el Director de Obras Municipales de Til-Til, el predio se emplaza en área rural definida por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), en el artículo 8.3.2.2. de su Ordenanza como "Área de Interés SilVoagropecuario Mixto ISAM-5", donde se establece que entre los usos de suelo admitidos, se permite el desarrollo de actividades agropecuarias y agroindustrias que procesen productos frescos.
3. El proyecto se inserta y complementa una actividad agropecuaria denominada "Granja de Cerdos Porkland" y que en su mayor extensión cuenta con calificación ambiental favorable, emitida mediante Res. Exenta N° 101/2008.

El proyecto consulta un galpón de 18 x 20 m y un galpón de 6 x 25 m, en estructura metálica, con radier de hormigón, paramentos con planchas metálicas y cubierta en planchas de fibrocemento, de 5 m de altura por 18 m de largo y 20 m de ancho. Su objetivo es, permitir el almacenamiento y preparación de alimentos para los planteles de la "Granja de Cerdos Porkland".



4. En atención que el proyecto complementa la actividad agropecuaria y por tanto se desarrolla en los usos permitidos por el PRMS, esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo acoge lo propuesto e informa favorablemente lo solicitado, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 55° de la LGUC.

La ubicación, cotas y superficies indicadas en la planimetría acompañada, así como los antecedentes que acompaña a su presentación, son de la exclusiva responsabilidad del arquitecto que suscribe el proyecto.

Saluda atentamente a usted,

**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**FBP/ACD/orm.**  
**Incluye:**

- Antecedentes ingresados
- 1 plano timbrado "Contenido: Planta de Alimentos y Galpón Camión Descarga"
- 1 plano timbrado "Contenido: Planta de Alimentos Circuito de Camiones, Carga y Descarga".

**DISTRIBUCIÓN:**

**Destinatario:** Sr. Nelson Jesús Roco Correa – Arquitecto  
Dirección: Calle Santa Marta N° 7412, comuna de Huechuraba.  
Teléfono / Celular: (02) 2 721 08 52 / (09) 9 – 949 81 12

C/c. Srta. Secretaria Regional Ministerial de Agricultura R.M.  
Secretaría Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia art. 7/g.  
Archivo.